Firmado digitalmente por YRIGOIN PEREZ Ronald Ivan FAU 20131377062 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.2026 12:31:33 -05:00

PROCESO CAS N° 026-2026-MPL

FE DE ERRATAS

Por medio del presente documento, la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, en su calidad de órgano encargado de planificar, organizar y ejecutar los procesos de selección de personal bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, emite la presente Fe de Erratas con la finalidad de corregir un error material advertido en las Bases del Proceso CAS N° 026-2026-MPL.

I. SUSTENTO

1.1. **Error Material e Involuntario:** Se ha verificado que, al momento de consolidar y estructurar el cuadro del **Numeral 1 (Objeto)** de las Bases del Proceso CAS N° 026-2026-MPL, por un error material de transcripción y dactilografía, se omitió involuntariamente la inclusión del puesto de **"Analista en Obras Privadas"** perteneciente a la **Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas**.

1.2. **Coherencia con los Perfiles de Puestos aprobados:** Dicha omisión constituye un desfase puramente formal frente al expediente de convocatoria, toda vez que el perfil, las funciones, los requisitos y las condiciones del citado puesto de Analista en Obras Privadas sí forman parte indisoluble de los perfiles de puestos aprobados y publicados para el presente concurso, conforme a la planificación presupuestal y de requerimientos de nuestra entidad.

1.3. **Sustento Normativo:** De conformidad con el artículo 201 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria a los actos de administración interna y concursos públicos, las entidades están facultadas para rectificar los errores materiales o aritméticos en los que hayan incurrido en sus documentos en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, la presente modificación busca salvaguardar los principios de **legalidad, transparencia, igualdad de acceso a la función pública y buena fe procedimental**, garantizando que los postulantes cuenten con la información completa y exacta de las **diez (10)** plazas y/o servicios convocados en el marco del referido proceso.

II. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

2.1. Numeral 1 (Objeto), primer párrafo de las Bases

DICE	DEBE DECIR
"...por necesidad transitoria, los servicios de **nueve (09)** personas naturales que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los siguientes puestos vacantes:"	"...por necesidad transitoria, los servicios de **diez (10)** personas naturales que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los siguientes puestos vacantes:"

2.2. Numeral 1 (Objeto), cuadro de puestos vacantes

Cuadro de siete (07) puestos que omite el de Analista en Obras Privadas y repite el N° "5" (Especialista en Ejecución y Liquidación de Obras Públicas y Asistente Legal).

DEBE DECIR:

N°	Código	Puesto	Órgano o Unidad Orgánica	Cant. Vacantes	Remuneración (S/)
1	SGGRD - 01	MÉDICO PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	1	4,800.00
2	SGGRD - 02	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	2	2,100.00
3	SGRFT - 01	INSPECTOR TRIBUTARIO	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	1	2,700.00
4	SGRFT - 02	RESOLUTOR TRIBUTARIO	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	1	3,000.00
5	SGOPC - 01	ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO	1	6,000.00
6	SGFSA - 01	ASISTENTE LEGAL	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1	2,500.00
7	SGFSA - 03	INSPECTOR MUNICIPAL	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2	1,940.00
8	**SGOPHU - 01**	**ANALISTA EN OBRAS PRIVADAS**	**SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS**	**1**	**3,500.00**

III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

3.1. El Perfil de Puesto de **Analista en Obras Privadas** (SGOPHU - 01) **se mantiene sin modificación**.
3.2. Los demás extremos de las Bases **se mantienen vigentes y sin variación**.
3.3. Los postulantes a los demás puestos no requieren trámite alguno.
3.4. Consultas: convocatoriacasmpl@muniplibre.gob.pe.

Subgerencia de Recursos Humanos

Municipalidad de Pueblo Libre